
Ecuador: ley forestal para enriquecer a madereros

A pesar de las experiencias acumuladas en todos estos años respecto a los perjuicios que traen consigo las plantaciones forestales en gran escala, el anteproyecto de la Ley Especial para el Desarrollo Forestal Sustentable en Ecuador se inspira en la legislación forestal chilena de los '70, que constituyó el modelo de marco legal que regula la actividad forestal en otros países de América del Sur. Como es sabido, el mismo se basa justamente en la promoción de las plantaciones forestales, ocupando los bosques un lugar secundario.

En efecto, el Art. 15 establece que el estado fomentará el establecimiento y manejo de plantaciones forestales con fines productivos o de protección. De acuerdo con el Art. 23, este apoyo se dará bajo la forma de subsidios, exoneración impositiva y suministro de servicios de seguridad pública.

Esta fórmula servirá para enriquecer a las empresas madereras -en gran medida responsables de las altas tasas de deforestación en Ecuador- dado que las plantaciones a ser subsidiadas serán aquellas superiores a una hectárea. De esta manera se dejan de lado proyectos de agroforestería, cercas vivas, linderos, cortinas rompevientos y otros proyectos verdaderamente sustentables que podrían beneficiar a pequeños agricultores, comunidades campesinas, indígenas y afroecuatorianas.

Un aspecto novedoso -en comparación con el modelo chileno- de la ley proyectada lo constituye la forma en que se propone obtener fondos para abonar dichos subsidios. Las fuentes mencionadas en el Art. 28 tienen relación con tasas e impuestos por el uso de combustibles derivados de petróleo y de negociaciones vinculadas con la captura de carbono, según lo establecido por los Mecanismos de Desarrollo Limpio del Protocolo de Kyoto. La lógica detrás de esta propuesta coincide completamente con aquella que los países del Norte y las empresas transnacionales del petróleo han impuesto en el proceso del Convenio Marco sobre Cambio Climático. Una lógica que lleva a la mercantilización de la naturaleza, que no es operativa, pero que viste de "verde" a proyectos esencialmente insustentables.

A partir de esa racionalidad, quienes son los grandes responsables del aumento del tenor de los gases de efecto invernadero, asociados con el calentamiento global, han propuesto diferentes actividades en países del Sur para que los del Norte no tengan que disminuir sus emisiones de estos gases, lo cual, aducen, iría en desmedro de sus economías. El fomento de las plantaciones forestales y la manipulación de ecosistemas terrestres y acuáticos -especialmente los oceánicos- para capturar carbono atmosférico constituyen dos de esas medidas. Aunque este tipo de emprendimientos carece de un fundamento científico serio (de hecho, las últimas investigaciones en la materia niegan la utilidad de las plantaciones forestales como sumideros de carbono), varios gobiernos del Sur -al que ahora se suma Ecuador- parecen haber encontrado en ellos la llave para aumentar los ingresos de sus países. Obviamente los empresarios forestales no les han ido en zaga. Pero los efectos sociales y ambientales de tales "brillantes ideas" -ya comprobados en numerosos países- son ignorados.

Desde el campo de las ONGs ambientalistas y algunos académicos lo que se plantea, en cambio, es un cambio en el actual patrón de producción y consumo basado en el petróleo, de manera que el

mismo sea dejado en el subsuelo y se recurra a fuentes de energía limpias, renovables y de bajo impacto. A su vez, se propone proteger las cuencas hidrográficas y conservar los bosques nativos, al ser los bosques primarios y secundarios respectivamente depósitos y sumideros de carbono, más allá de los múltiples beneficios que brindan a nivel local y global. Lamentablemente, Ecuador parece haberse subido al carro de la solución -fácil pero inútil- de las plantaciones como sumideros de carbono. En caso de que esta ley sea aprobada, habrá sido una oportunidad perdida para el país, pero ganada por los empresarios forestales que, con apoyo del estado, están prontos para hacer dinero de los monocultivos forestales.

Artículo basado en información obtenida de: "Los madereros han encontrado dos formas de enriquecimiento: la nueva ley forestal y el mecanismo de desarrollo limpio". Alerta verde (Acción Ecológica), No. 89, abril 2000;